

CHILE / DERECHOS HUMANOS / JUSTICIA Y DD.HH / POLICIAL

## Condenan a oficiales de Carabineros (r) por homicidio en Contulmo en octubre de 1973

El Ciudadano · 1 de junio de 2017

---





La Corte Suprema confirmó la sentencia que condenó a los oficiales en retiro de Carabineros, Julio Tutt Fuentes y Víctor Zapata Curinao, a la pena de 5 años y un día de presidio por el homicidio de Mario Pilgrim Roa, ocurrido el 5 de octubre de 1973 en la localidad de Contulmo.

En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal rechazó el recurso de casación en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción que condenó a los policías uniformados.

La investigación del ministro en visita Carlos Aldana determinó que: «En horas de la noche del 4 de octubre de 1973, en circunstancias que un autobús de la empresa Boitano conducido por Mario Pilgrim Roa y con tres o cuatro acompañantes en su interior, transitaba por las calles de Contulmo, el que era remolcado por un tractor, porque presentaba problemas mecánicos al motor, el que emitía fuertes ruidos, al pasar a una cuadra aproximadamente de la tenencia de Carabineros, fue interceptado por varios policías armados, al mando del teniente Julio Tutt Fuentes, ordenando a sus ocupantes que se bajaran, quienes obedecieron en el acto, sin oponer resistencia», señala el fallo.

Agrega que «mientras Mario Pilgrim se encontraba en el asiento del conductor recibió un impacto de bala, siendo obligados todos los ocupantes a bajar del móvil con las manos en alto y conducidos a una pared del inmueble ubicado en calle Millaray con Los Notros donde fueron registrados por los Carabineros comandados por Tutt, y Vicente Zapata Curinao, uno de los cuales disparó contra Mario

Pilgrim Roa, ocasionándole una herida abdominal quedando tendido en el piso, sin que se le prestaran auxilios inmediatos, siendo trasladado a la posta de Contulmo, donde llegó fallecido. Posteriormente el cuerpo fue derivado al Hospital de Cañete».

En el aspecto civil se confirmó la sentencia que acogió la demanda civil contra el Fisco y se ordenó pagar \$ 80 millones a María Hortensia Salazar Puente –cónyuge de la víctima– y para Luz Oriana Pilgrim Salazar, Mario Edgardo Pilgrim Salazar y Cecilia Olga Pilgrim Aravena, hijos de la víctima.

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)